

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045-2020-R-UPA**

Lima, 15 de junio de 2020

**Aprobando Modificación Integral de  
del Código de Ética para la  
Investigación de la Universidad  
Peruana de las Américas.**

**VISTO:**

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de fecha 15 de junio de 2020, que **aprueba la Modificación Integral del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Peruana de las Américas.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Peruana de las Américas es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario que se rige por la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su Estatuto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, en sesión del 15 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C., aprueba la **Modificación Integral de Código de Ética para la Investigación** de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas y a las atribuciones conferidas al Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 08 de mayo de 2020 que **APRUEBA** la modificación integral del **Código de Ética para la Investigación**, que consta de ocho (08) Capítulos, treintisiete (37) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte de la presente resolución, debiéndose publicar en la página web de la Universidad.


**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045-2020-R-UPA**

Lima, 15 de junio de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, **el Código de Ética para la Investigación**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 061-2018-R-UPA, de fecha 24 de abril de 201

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA  
RECTOR



Mg. José Luis Zagarra Escalante  
Secretario General

**Distribución:**

Gerencia General  
Vicerrector Académico y de Investigación  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Archivo  
JZE/rmr.